

LEY QUE RESTITUYE LA VIGENCIA DE LA LEY QUE DA AL INEN LA
LEY QUE DEROGA EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1305, QUE OPTIMIZA EL
FUNCIONAMIENTO Y LOS SERVICIOS DEL SECTOR SALUD

*CONDICION
DE ORGANISMO
PÚBLICO
TECNICO
ESPECIALIZADO*

Artículo 1.- Derogación del Decreto Legislativo N° 1305

Derógase el Decreto Legislativo N° 1305, que optimiza el funcionamiento y los servicios del sector salud.

Artículo 2.- Restitución de las normas derogadas o modificadas por el Decreto Legislativo N° 1305

Restitúyase la vigencia de las siguientes normas con sus modificatorias y derogatorias vigentes hasta la dación del Decreto Legislativo N° 1305, Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del sector salud:

- 2.1. Inciso a) del artículo 32 de la Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud;
- 2.2. Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;
- 2.3. Decreto Legislativo N° 1166, Decreto Legislativo que aprueba la conformación y funcionamiento de las Redes Integradas de Atención Primaria de Salud;
- 2.4. Ley N° 28748, Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

Asimismo, restitúyase la vigencia de las demás normas derogadas o modificadas en forma tácita por el Decreto Legislativo N° 1305, Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del sector salud.

Artículo 3.- Sobre los efectos del Decreto Legislativo N° 1305

Quedan sin efecto los actos administrativos, las resoluciones y demás disposiciones dictados al amparo del Decreto Legislativo N° 1305, Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del sector salud.



[Handwritten signature]